

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22693 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento n.º 461/2021 (NIG 2906742120210014992), por auto de fecha 29 de abril de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor EUROKEBAB IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, S.L.U., con CIF B92861491, domicilio social en C/ Sigfrido, 8, 2.ª, pta 83, 29006 Málaga, resolución que igualmente determina la conclusión del concurso por falta de bienes al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Málaga, 29 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210028182-1